31

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 9754

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA CONTADURIA GENERAL Y DIRECCION DEL TESORO A INVERTIR LA SUMA DE ₲ 315.-

Asunción, 1º de Agosto de 1945.-

Nº 1869

VISTOS: el oficio nº 181/D. de la Contaduría General y Dirección del Tesoro(Exp.M.H.nº 2325/45) en el que solicita la entrega de los fondos necesarios para la instalación eléctrica y trabajos de carpintería en la Tesorería de Valores, por ser dichos trabajos indispensables en beneficio de la seguridad de los Valores Oficiales y el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Contaduría General y Dirección del Tesoro a invertir la suma de ₲.315.-TRESCIENTOS QUINCE GUARANIES para sufragar los gastos que demandarán la instalación eléctrica y trabajos de carpintería en la Tesorería de Valores, según presupuestos que obran en el respectivo expediente.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al crédito disponible en la Part. 1-Item.6-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos, Decreto-Ley nº 6881.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González — Higinio Uriarte

LAG.